



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1129

APRUEBA EL CONGRESO DE B.C. REDUCCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS

- **Más recursos en infraestructura y desarrollo de programas sociales**
- **Esto representa un avance significado, lo ideal es llegar a cero financiamientos: Dip. Molina García**

Mexicali, B.C., jueves 11 de mayo de 2023.- La Cámara de Diputados aprobó por mayoría de las y los diputados integrantes, la iniciativa de reforma al artículo 43 de la Ley de Partidos Políticos del Estado, con el propósito de disminuir el financiamiento público que otorga el Estado a los partidos políticos.

La propuesta fue presentada en su momento por el legislador de Morena Juan Manuel Molina García, bajo el argumento de buscar reorientar y reasignar el presupuesto público, siendo necesario modificar la legislación local bajo criterios de justicia social, desarrollo productivo y el uso correcto del gasto público.

Con la propuesta anterior, atendiendo el principio de austeridad, se obtendría un ahorro aproximado 28.5 MDP por año, cantidad que podrá ser utilizada en diversos programas gubernamentales, ya sea de índole social, educativa o de salud a desarrollarse en la entidad, esto representa un avance ya que la exigencia de los ciudadanos es cero recursos públicos para los partidos, puntualizó el diputado.

El resolutivo de la reforma impacta a la fracción I del artículo 43 de la ley en materia, estableciendo una disminución de financiamiento en los porcentajes que cada partido político recibe.

Para los partidos políticos nacionales se calculará multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral local, a la fecha de corte de julio de cada año, por veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

También prevé que en el caso de que existan cuatro o menos partidos políticos con registro local, podrán recibir por concepto de financiamiento público, la cantidad que resulte, sin que esta exceda de un veinticinco por ciento del monto referido en el párrafo anterior.

Y por último considera la distribución del treinta por ciento entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento, restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

La iniciativa en mención fue aprobada por 14 votos a favor, por parte de las y los diputados de la bancada de Morena y del PVE, y 10 votos en contra por parte de los legisladores, Juan Diego Echevarría Ibarra, Santa Alejandrina Corral Quintero, Amintha Guadalupe Briceño Cinco (PAN), Marco Antonio Blásquez Salinas, Julio César Vázquez Castillo, Claudia Josefina Agatón Muñiz (PT), Rosa



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

María García Zamarripa, María Monserrat Rodríguez Lorenzo (PES), Daylín García Ruvalcaba (MC), así como Sergio Moctezuma Martínez López.